

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES  
DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN Y COMISIONADOS DE LA  
COMISIÓN DE CONTROL**

**BILBAO BIZKAIA KUTXA**

**Ejercicio 2012**

**Denominación Social: BILBAO BIZKAIA KUTXA (C.I.F. G48412720)**

**Gran Vía 30  
48009 Bilbao**

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE  
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)**

**A POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA CAJA PARA EL AÑO EN CURSO**

- A.1** Explique la política de remuneraciones de la caja. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:
- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
  - Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior.
  - Criterios utilizados para establecer la política de remuneración de la caja.
  - Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los miembros del Consejo de Administración y comisionados de la Comisión de Control (mix retributivo).

**Explique la política de remuneraciones**

**INTRODUCCIÓN PREVIA**

Es importante señalar que con fecha 1 de enero de 2012 se inscribió en el Registro Mercantil de Bizkaia la escritura pública de segregación de la actividad financiera de BBK, a favor de KUTXABANK, S.A. (el banco), a cuya virtud Bilbao Bizkaia Kutxa, en adelante BBK, transmitió en bloque, por sucesión universal a favor del Banco, todo el negocio financiero junto con la titularidad de los activos, pasivos y relaciones contractuales, respectivamente, asociados.

Desde la indicada fecha, BBK no realiza otra actividad económica distinta de la vinculada a la obra social, además de la gestión de su propio patrimonio.

Como personas empleadas de BBK, únicamente constan las afectas a su actividad social, que se encuentran sometidas al convenio colectivo de dicha actividad.

**OBJETO DEL INFORME**

Este informe recoge la política retributiva de BBK para los miembros de su Consejo de Administración y de la Comisión de Control (Comisión ésta que se extinguió el 21 de noviembre de 2012, al constituirse los nuevos Órganos de Gobierno de BBK de acuerdo con lo previsto en la Ley 11/2012 de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, aprobada el pasado 14 de junio), que se expone siguiendo los principios de máxima transparencia e información en materia de remuneraciones que esta institución viene aplicando en sus documentos de información pública, tratando de manera separada la retribución de los consejeros ejecutivos, que son aquellos que tienen delegadas facultades de administración con carácter permanente y desempeñan funciones de alta dirección, de la de los consejeros no ejecutivos, que forman con su concurso la voluntad de los órganos sociales en la Caja.

El informe contiene una descripción de los principios básicos de la política retributiva de BBK en lo que se refiere a los miembros del Consejo de Administración y Comisión de Control, tanto ejecutivos como no ejecutivos, así como una presentación detallada de los distintos elementos que componen su retribución, desarrollada.

Asimismo, en el informe se incluyen los principios y elementos básicos de la política general de remuneración de la Caja.

**POLÍTICA RETRIBUTIVA**

La retribución de los miembros del Consejo de Administración y Comisión de Control, que no tienen

funciones ejecutivas, se estableció en el año 2002 en una dieta por asistencia de 300€ euros brutos (195€ netos) y no se ha modificado desde entonces.

**POLÍTICA RETRIBUTIVA APLICABLE A LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Solamente tiene la condición de consejero ejecutivo el Presidente del Consejo de Administración y no recibe retribución alguna de BBK, ni dietas por asistencia a las reuniones.

**POLÍTICA RETRIBUTIVA APLICABLE A LOS CONSEJEROS NO EJECUTIVOS Y COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE CONTROL**

El sistema retributivo que corresponde a los consejeros no ejecutivos está fundado exclusivamente en la remuneración por dietas de asistencia a las reuniones.

**A.2** Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva.

**Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones**

**COMISION DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS:**

La Comisión de Retribuciones es el órgano colegiado que asiste al Consejo en las cuestiones de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo y en el suyo propio, velando por la observancia de la política retributiva establecida por la Caja.

Durante 2012 y hasta la constitución de los nuevos Órganos de Gobierno de BBK conforme a la nueva Ley 11/2012, de 14 de junio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi (Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2012), el Consejo de Administración contaba, entre otras Comisiones, con la “Comisión de Retribuciones”.

De acuerdo con lo previsto en la ley 11/2012 y en los Estatutos de BBK, la próxima Asamblea General, designará, de entre los miembros del Consejo de Administración, los miembros de la “Comisión de Retribuciones y Nombramientos”.

La Comisión de Retribuciones existente hasta el 21 de noviembre de 2012, estaba compuesta por dos consejeros, sin funciones ejecutivas en la Caja.

Nombre y Apellidos	Cargo
D. JOSE MARIA IRUARRIZAGA ARTARAZ	PRESIDENTE
D. ANGEL LOBERA REVILLA	VOCAL

Esta Comisión se ha reunido con la frecuencia que ha sido necesaria para el cumplimiento de sus funciones, convocada por su Presidente. Durante el ejercicio 2012 la Comisión de Retribuciones se ha reunido en 1 ocasión para tratar cuestiones relativas a sus competencias.

La nueva Comisión de “Retribuciones y Nombramientos”, compuesta por un máximo de cinco personas vocales del Consejo de Administración, será designada por la próxima Asamblea General de BBK, conforme a lo previsto en el artículo 65 de la Ley 11/2012, de cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en relación con el artículo 49 de los estatutos de BBK.

Sus funciones serán las siguientes:

- a) Informar de la política general de retribuciones e incentivos para los miembros del Consejo de Administración y personal directivo, así como velar por la observancia de dicha política.
- b) Garantizar el cumplimiento de los requisitos legalmente previstos en la Ley de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo de

<p>Administración, así como para los previstos, en su caso, para el de Director o Directora General.</p> <p>c) Informar de los nombramientos y ceses de integrantes de la alta dirección.</p> <p>d) Proponer, dentro del marco establecido en los Estatutos de BBK, el sistema de compensación retributiva del Consejo de Administración en su conjunto, tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como a sus cuantías y al sistema de percepción.</p> <p>e) Determinar, para que puedan ser convenidas contractualmente, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico, en su caso, del Presidente, y de los miembros del Consejo que, en su caso, desempeñen funciones ejecutivas.</p> <p>f) Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los altos directivos.</p> <p>g) Velar por la observancia de la política retributiva de la Caja y revisar periódicamente la política de remuneraciones, en su caso, de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos.</p> <p>h) Velar por la transparencia de las retribuciones y someter al Consejo de Administración cuanta información resulte relevante.</p> <p>i) Examinar la información remitida por parte de los Consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales, así como, en su caso, las situaciones de conflicto, directo o indirecto, que los miembros de los Órganos de Gobierno de la Caja pudieran tener con los intereses de la misma y con el cumplimiento de su función social y que hubieran sido comunicadas por aquéllos a la Comisión y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los Consejeros para el desempeño de su labor.</p> <p>j) Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas en este Reglamento o le fueran atribuidas por decisión del Consejo de Administración.</p> <p>Es importante señalar, a estos efectos, que con fecha 1 de enero de 2012, BBK ha transferido toda su actividad financiera a KUTXABANK, S.A., con los activos y pasivos, y relaciones contractuales respectivamente asociados, no realizando, a partir de la indicada fecha, otra actividad económica distinta de la vinculada a la obra social y a la gestión de su propio patrimonio.</p> <p>El personal de BBK, a partir de la indicada fecha, es únicamente, el afecto a la actividad benéfico- social y sujeto al Convenio Colectivo de dicha actividad.</p>
---

**A.3** Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo, de las dietas por participación en el Consejo, sus comisiones y la Comisión de Control, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan los mismos.

<b>Explique los componentes fijos de la remuneración</b>
<p>1. <b><u>RETRIBUCIÓN FIJA:</u></b> Ningún miembro del Consejo de Administración ni de la Comisión de Control recibe retribuciones de esta naturaleza.</p> <p>2. <b><u>DIETAS POR ASISTENCIA:</u></b> Todos los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control (excepto el Presidente del Consejo de Administración) perciben una dieta por asistencia de 300 euros brutos (195€ netos). Este importe ha permanecido constante desde 26 de septiembre de 2002.</p> <p>3. <b><u>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</u></b> Ni el <b>Presidente Ejecutivo</b>, ni ningún miembro del Consejo de Administración ni de la Comisión de Control recibe retribución variable.</p>

**A.4** Explique el importe y la naturaleza y principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.  
En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los miembros del Consejo de Administración y comisionados de la Comisión de Control, sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación el importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido.

<b>Explique los componentes variables de los sistemas retributivos</b>
<b>RETRIBUCIÓN VARIABLE:</b> Ni el Presidente Ejecutivo, ni ningún miembro del Consejo de Administración ni de la Comisión de Control recibe retribución variable.

- A.5** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la caja, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los miembros del Consejo de Administración y comisionados de la Comisión de Control, y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la caja y el miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control.

Indique también las aportaciones a favor del miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control, a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

<b>Explique los sistemas de ahorro a largo plazo</b>
<b>SISTEMAS AHORRO/PLANES PENSIONES/SEGUROS VIDA:</b> Ni el Presidente Ejecutivo, ni ningún miembro del Consejo de Administración ni de la Comisión de Control tiene derecho y por tanto la Entidad no ha realizado aportación alguna por ninguno de dichos conceptos o similares.

- A.6** Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control.

<b>Explique las indemnizaciones</b>
<b>INDEMNIZACIONES:</b> Ni el Presidente Ejecutivo, ni ningún miembro del Consejo de Administración ni de la Comisión de Control tienen pactadas ningún tipo de indemnización por lo que tampoco se ha pagado cantidad alguna.

- A.7** Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de los miembros del Consejo de Administración o comisionados de la Comisión de Control, que ejerzan funciones de alta dirección. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución

anticipada o terminación de la relación contractual entre la caja y miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

<b>Explique las condiciones de los contratos de los miembros del Consejo de Administración o comisionados de la Comisión de Control que ejerzan funciones de alta dirección</b>
<b>CONTRATOS:</b> El único miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control que ejerce la función de alta dirección es el Presidente Ejecutivo y desde el 1 de enero de 2012, no tiene ni contrato laboral, ni de prestación de servicios, ni de ninguna naturaleza.

- A.8** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los miembros del Consejo de Administración o comisionados de la Comisión de Control, como contraprestación por los servicios *prestados distintos de los inherentes a su cargo*.

<b>Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos</b>
<b>No ha habido ninguna contraprestación por servicios distintos de los inherentes a su cargo.</b>

- A.9** Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

<b>Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos</b>
Las únicas operaciones vinculadas con la entidad indirectamente a través de Kutxabank, S.A. y reflejadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de BBK son las tenidas en el curso de una relación similar a la de cualquier cliente con una entidad de crédito excepto las establecidas a los miembros en representación de los trabajadores que adicionalmente se rigen por las condiciones del convenio colectivo vigente para la actividad financiera.

- A.10** Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por los miembro del Consejo de Administración o comisionados de la Comisión de Control.

<b>Explique los otros conceptos retributivos</b>
NO EXISTEN

- A.11** Explique las acciones adoptadas por la caja en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la caja, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la caja, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la caja, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

<b>Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos</b>
NO ES APLICABLE

## **B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA AÑOS FUTUROS**

- B.1** Realice una previsión general de la política de remuneraciones para años futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de los miembros del Consejo de Administración y comisionados de la Comisión de Control, con funciones ejecutivas, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a años precedentes.

<b>Previsión general de la política de remuneraciones</b>
<p>El sistema retributivo establecido por la Caja para los miembros de su Consejo de Administración que se ha ido explicando a lo largo de este informe es el que será aplicado para el año en curso, salvo que los órganos de gobierno decidan modificarlo a la vista de nuevas circunstancias. En especial habrá de tenerse en cuenta la nueva situación jurídica de la Caja tras la aportación de toda su actividad financiera a Kutxabank, S.A. La única excepción consiste en que el Presidente del Consejo de Administración, único miembro ejecutivo del Consejo, no percibirá retribución alguna de la Caja.</p> <p>El sistema retributivo establecido por la Caja para los miembros de su Comisión de Control desaparecerá, debido a la aplicación de la Ley 11/2012, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, aprobada el pasado 14 de junio, en la que se contempla la no existencia de la citada Comisión, circunstancia a la que la Caja se ha acogido.</p>

- B.2** Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los años futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones.

<b>Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones</b>
<p>La Comisión de Retribuciones Y Nombramientos como órgano que asiste al Consejo en las cuestiones de carácter retributivo y vela por la observancia de la política retributiva establecida por la Caja irá estudiando en el nuevo entorno la política más adecuada en cada momento.</p>

- B.3** Explique los incentivos creados por la caja en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la caja.

<b>Explique los incentivos creados para reducir riesgos</b>
<p>BBK, desde el 1 de enero de 2012, ha transferido todo su personal afecto a la actividad financiera a Kutxabank, S.A.</p> <p>Únicamente quedan como personal de BBK, las personas afectas a la actividad social, sujetas todas ellas a dicha rama de actividad y sujetos a Convenio Colectivo.</p>

## **C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

- C.1** Explique las principales características de la política de retribuciones aplicada durante el ejercicio, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración y comisionado de la Comisión de Control, que se reflejan en el presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el Consejo y por la Comisión de Control para la aplicación de dichas políticas.

<b>Explique la política de retribuciones aplicada durante el ejercicio</b>
<p>Se puede considerar respondido en los puntos anteriores.</p>

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**D.1** Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los miembros del **CONSEJO DE ADMINISTRACION** (incluyendo la retribución percibida por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

### a) Retribuciones devengadas en la caja objeto del presente informe:

#### i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre/ periodo de devengo ejercicio 2011/2012	Sueldos	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones de Consejo	Indem.	Otros concept	Total año 2.012	Total año 2.011
Fernandez Pelaz Mario	0	0	0	0	0	0	0	0	514,9
AberasturiLarrucea, Iñigo	0	1,2	0	0	0	0	0	1,2	0
Alzaga Muruaga Joseba Koldo	0	2,7	0	0	0	0	0	2,7	13,2
Arribas Gregorio, Tomás	0	0,6	0	0	0	0	0	0,6	0
Arteach Achaerandio, Luis María	0	0,6	0	0	0	0	0	0,6	0
Azkuna Urreta, Iñaki	0	2,1	0	0	0	0	0	2,1	12,6
Basagoiti Zavala, Alfonso	0	0,6	0	0	0	0	0	0,6	0
Berjón Ayuso, Francisco José	0	0,6	0	0	0	0	0	0,6	0
Cabieces García, Miguel Ángel	0	0,6	0	0	0	0	0	0,6	0
Del Campo Berasategi Amaia	0	2,4	0	0	0	0	0	2,4	3
Eguiluz Olano, Julen	0	2,4	0	0	0	0	0	2,4	4,2
Etxeandia Arteaga Alaitz	0	1,8	0	0	0	0	0	1,8	6,9
García Oliveros, Eloy	0	0,6	0	0	0	0	0	0,6	0
Iglesias Mariñelarena, Josune	0	2,7	0	0	0	0	0	2,7	12
Irigoras Alberdi Aitziber	0	2,1	0	0	0	0	0	2,1	9,6
Iruarrizaga Artaraz Jose Maria	0	2,7	0	0	0	0	0	2,7	11,4
Landa Zarraga Aitor	0	0,9	0	0	0	0	0	0,9	3
Lobera Revilla Angel	0	3,0	0	0	0	0	0	3,0	13,8
Lozano Ibarra, Alberto	0	1,5	0	0	0	0	0	1,5	4,5
Oceja Salazar, María Gracia	0	0,6	0	0	0	0	0	0,6	0
Pascual Celaya, Zigor	0	2,4	0	0	0	0	0	2,4	0
Pieló Muguruza, Ainhoa	0	3,3	0	0	0	0	0	3,3	4,5
Pulgarín Romero, José Miguel	0	0,6	0	0	0	0	0	0,6	0
Sagredo Ormaza, Xabier	0	0,6	0	0	0	0	0	0,6	0
San Roman Bordegarai, Ainara	0	2,1	0	0	0	0	0	2,1	3,6
Taramona Campo, José Antonio	0	0,6	0	0	0	0	0	0,6	0
Tejada Lambarri Manuel	0	2,7	0	0	0	0	0	2,7	3,9
Zabalia Lezamiz Jon Iñaki	0	0	0	0	0	0	0	0	12,6
Zarate Amigorena, Roberto	0	3,3	0	0	0	0	0	3,3	4,5
Zubero Beascochea, Imanol	0	0,6	0	0	0	0	0	0,6	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>45,9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45,9</b>	<b>638,2</b>

**NOTA 1: El Consejo de Administración de BBK, en cumplimiento de lo previsto en las Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta de la Ley 11/2012, de 14 de junio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, renovó “ex novo” a todos sus miembros, por lo que en la Asamblea General Extraordinaria de BBK del 21 de noviembre de 2012, los 17 miembros que componían el Consejo, cesaron en el ejercicio de sus cargos. En la actualidad, el Consejo de Administración de BBK está formado por las siguientes personas: Presidente: D. Mario Fernández Pelaz, Vicepresidente: D. Xabier Sagredo Ormaza, Secretario: D. Ángel Lobera Revilla, Vocales: D. Tomás Arribas Gregorio, D. Luis María Arteach Achaerandio, D. Alfonso Basagoiti Zavala, D. Francisco José Berjón Ayuso, D. Miguel Ángel Cabieces García, D. Eloy García Oliveros, D.ª María Gracia Oceja Salazar, D.ª Ainhoa Pieló Muguruza, D.**

José Miguel Pulgarín Romero, D. José Antonio Taramona Campo, D. Roberto Zarate Amigorena y D. Imanol Zubero Beascoechea.

**NOTA 2:** D<sup>a</sup>.M. Josune Iglesias Mariñelarena y D. Eloy García Oliveros, consejeros en representación de los empleados, tienen adicionalmente una retribución anual proveniente de Kutxabank, por ser empleados de la citada entidad (entidad mediante la cual BBK ejerce, indirectamente, su actividad financiera), de acuerdo con el convenio colectivo aplicable.

**NOTA 2:** D. Jon Iñaki Zabalía Lezamiz cesó como miembro del Consejo de Administración el 20 de enero de 2012.

**NOTA 3:** D. Alberto Lozano Ibarra cesó como miembro del Consejo de Administración el 3 de junio de 2012.

ii) Sistemas de ahorro a largo plazo Nombre/ período de devengo total en años	Aportación del ejercicio por parte de la caja (miles €)		Importe de los derechos devengados por parte del beneficiario (miles €)	
	Año 2012	Año 2011	Año 2012	Año 2011
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**iii) Otros beneficios (en miles de €)**

Anticipos, créditos concedidos			
Nombre	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la Operación	Amortiz. durante 2012
MIREN JOSUNE IGLESIAS MARIÑALARENA	TIPO INICIAL: 2,70% SUCESIVOS: EURIBOR 1AÑO BOE MES DE ENERO +0,70	PRÉSTAMO HIPOTECARIO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL FORMALIZADO EL 22/02/2012, POR UN IMPORTE DE 180.000 EUROS Y FECHA DE VENCIMIENTO 22/02/2042	3.283,90 €
JOSÉ MIGUEL PULGARÍN ROMERO	TIPO INTERÉS: 0% SEGÚN CONDICIONES OFERTADAS A TODOS LOS CLIENTES DE KUTXABANK.	PRÉSTAMO PERSONAL DE 6.500 EUROS FORMALIZADO EL 26/12/2012 Y PLAZO DE 1 AÑO (SEGÚN CONDICIONES OFERTADAS A TODOS LOS CLIENTES DE KUTXABANK, PARA HACER APORTACIONES A EPSV).	0 €

Nombre	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la caja a favor de los miembros del Consejo	
	Año 2012	Año 2011	Año 2012	Año 2011
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**b) Retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de la caja por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico**

Nombre/ período de devengo ejercicio 2012	Sueldos	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemn.	Otros conceptos	Total año 2012	Total Año 2011
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre/ periodo de devengo ejercicio 2012	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2012				Opciones asignadas durante el ejercicio 2012					Acciones otorgadas durante el ejercicio 2012
	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condiciones para su ejercicio	Nº Precio Importe
NO APLICA	NO APLICA				NO APLICA					NO APLICA

Nombre/ periodo de devengo ejercicio 2012	Opciones al principio del ejercicio 2012				Opciones vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2012			
	Nº Opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de cotización (€)	Bº Bruto (€)	Nº opciones	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio
NO APLICA	NO APLICA				NO APLICA	NO APLICA			

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre/ periodo de devengo total en años	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los derechos devengados por parte del beneficiario (miles €)	
	Año 2012	Año 2011	Año 2012	Año 2011
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	

iv) Otros beneficios (en miles de €)

Anticipos, créditos concedidos			
Nombre	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la Operación	Importes eventualmente devueltos
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nombre	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los miembros del Consejo	
	Año 2012	Año 2011	Año 2012	Año 2011
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

c) Resumen de las retribuciones:

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengadas por el miembro del **Consejo de Administración**, en la caja o en su grupo, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

NOMBRE	Total Retribución de la Caja	Total Retribución del Grupo	Total Año 2012	Total Año 2011	Aportación / dotación realizada a sistemas de ahorro durante el ejercicio
Fernandez Pelaz Mario	0	0	0	514,9	0
AberasturiLarrucea, Iñigo	1,2	0	1,2	0	0
Alzaga Muruaga Joseba Koldo	2,7	0	2,7	13,2	0
Arribas Gregorio, Tomás	0,6	0	0,6	0	0
Arteach Achaerandio, Luis María	0,6	0	0,6	0	0
Azkuna Urreta, Iñaki	2,1	0	2,1	12,6	0
Basagoiti Zavalá, Alfonso	0,6	0	0,6	0	0
Berjón Ayuso, Francisco José	0,6	0	0,6	0	0
Cabieces García, Miguel Ángel	0,6	0	0,6	0	0
Del Campo Berasategi Amaia (*)	2,4	0	2,4	3	0
Eguiluz Olano, Julen	2,4	0	2,4	4,2	0
Etxeandia Arteaga Alaitz	1,8	0	1,8	6,9	0
García Oliveros, Eloy	0,6	0	0,6	0	0
Iglesias Mariñelarena, Miren Josune	2,7	0	2,7	12	0
Irigoras Alberdi Aitziber	2,1	0	2,1	9,6	0
Iruarrizaga Artaraz Jose Maria	2,7	0	2,7	11,4	0
Landa Zarraga Aitor	0,9	0	0,9	3	0
Lobera Revilla Angel	3,0	0	3,0	13,8	0
Lozano Ibarra, Alberto	1,5	0	1,5	4,5	0
Oceja Salazar, María Gracia	0,6	0	0,6	0	0
Pascual Celaya, Zigor	2,4	0	2,4	0	0
Pielo Muguruza, Ainhoa	3,3	0	3,3	4,5	0
Pulgarín Romero, José Miguel	0,6	0	0,6	0	0
Sagredo Ormaza, Xabier	0,6	0	0,6	0	0
San Román Bordegarai, Ainara	2,1	0	2,1	3,6	0
Taramona Campo, José Antonio	0,6	0	0,6	0	0
Tejada Lambarri Manuel	2,7	0	2,7	3,9	0
Zabalia Lezamiz Jon Iñaki	0	0	0	12,6	0
Zarate Amigorena, Roberto	3,3	0	3,3	4,5	0
Zubero Beascochea, Imanol	0,6	0	0,6	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>45,9</b>	<b>0</b>	<b>45,9</b>	<b>638,2</b>	<b>0</b>

**NOTA 1:** El Consejo de Administración de BBK, en cumplimiento de lo previsto en las Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta de la Ley 11/2012, de 14 de junio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, renovó “ex novo” a todos sus miembros, por lo que en la Asamblea General Extraordinaria de BBK del 21 de noviembre de 2012, los 17 miembros que componían el Consejo, cesaron en el ejercicio de sus cargos. En la actualidad, el Consejo de Administración de BBK está formado por las siguientes personas: Presidente: D. Mario Fernández Pelaz, Vicepresidente: D. Xabier Sagredo Ormaza,

Secretario: D. Ángel Lobera Revilla, Vocales: D. Tomás Arribas Gregorio, D. Luis María Artech Achaerandio, D. Alfonso Basagoiti Zavala, D. Francisco José Berjón Ayuso, D. Miguel Ángel Cabieces García, D. Eloy García Oliveros, D.ª María Gracia Oveja Salazar, D.ª Ainhoa Pieló Muguruza, D. José Miguel Pulgarín Romero, D. José Antonio Taramona Campo, D. Roberto Zarate Amigorena y D. Imanol Zubero Beascochea.

**NOTA 2:** D.ª M. Josune Iglesias Mariñelarena y D. Eloy García Oliveros, consejeros en representación de los empleados, tienen adicionalmente una retribución anual proveniente de Kutxabank, por ser empleados de la citada entidad (entidad mediante la cual BBK ejerce, indirectamente, su actividad financiera), de acuerdo con el convenio colectivo aplicable.

**NOTA 2:** D. Jon Iñaki Zabalía Lezamiz cesó como miembro del Consejo de Administración el 20 de enero de 2012.

**NOTA 3:** D. Alberto Lozano Ibarra cesó como miembro del Consejo de Administración el 3 de junio de 2012.

**D.2** Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los comisionados de la **COMISION DE CONTROL** (incluyendo la retribución percibida por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

**a) Retribuciones devengadas en la caja objeto del presente informe:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre/periodo de devengo ejercicio 2011/2012	Sueldos	Dieta	Retrib. variable a corto plazo	Retrib. variable a largo plazo	Indem	Otros concept	Total año 2012	Total año 2011
Abaunza Martinez, Jesús Mirena	0	5,1	0	0	0	0	5,1	4,2
Aurrekoetxea Bergara Joseba Andoni	0	4,8	0	0	0	0	4,8	3,9
Bengoetxea Romero, Miguel	0	2,1	0	0	0	0	2,1	2,1
García Oliveros, Eloy	0	3,0	0	0	0	0	3,0	0
Landa Beitia Fernando	0	4,2	0	0	0	0	4,2	4,2
Larrea Zarate, Nerea	0	4,8	0	0	0	0	4,8	3,6
Latxaga Ugartemendia, David	0	3,0	0	0	0	0	3,0	2,7
Ruiz Eleizalde Francisco Javier	0	1,5	0	0	0	0	1,5	3,9
Taramona Campo Jose Antonio	0	4,5	0	0	0	0	4,5	3,6
Uribe Zugadi, Ana María	0	5,1	0	0	0	0	5,1	4,2
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>38,1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38,1</b>	<b>32,4</b>

**NOTA 1:** BBK, en cumplimiento de lo previsto en las Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta de la Ley 11/2012, de 14 de junio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, (i) renovó “ex novo” todos sus Órganos de Gobierno y (ii) acogióse a lo previsto en el artículo 44 de la citada Ley, acordó suprimir la Comisión de Control, por lo que en la Asamblea General Extraordinaria de BBK del 21 de noviembre de 2012, los 8 miembros que componían la Comisión, cesaron en el ejercicio de sus cargos y en la actualidad, no existe Comisión de Control.

**NOTA 2:** D. Francisco Javier Ruiz Eleizalde y D. Eloy García Oliveros, (quien sustituyó al Sr. Ruiz Eleizalde), miembros de la Comisión de Control en representación de los empleados en diferentes períodos a lo largo del ejercicio 2012, tienen adicionalmente una retribución anual proveniente de Kutxabank, (banco mediante el que BBK ejerce, indirectamente, su actividad financiera) por ser empleados de dicho banco, de acuerdo con el convenio colectivo aplicable a los mismos.

**ii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

Nombre/ período de devengo total en años	Aportación del ejercicio por parte de la caja (miles €)		Importe de los derechos devengados por parte del beneficiario (miles €)	
	Año 2012	Año 2011	Año 2012	Año 2011
<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>

iii) Otros beneficios (en miles de €)

Anticipos, créditos concedidos			
Nombre	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la Operación	Amortización durante 2012
D <sup>a</sup> . ANA MARÍA URIBE ZUGADI	INTERÉS INICIAL: 5,65% SUCESIVOS: IRPH ABRIL + 2	PRÉSTAMO PERSONAL REHABILITACIÓN VIVIENDA FORMALIZADO EL 20/06/2012, CON UN PRINCIPAL DE 35.000 EUROS Y FECHA DE VENCIMIENTO 20/06/2017.	3.073,05 €
D <sup>a</sup> . ANA MARÍA URIBE ZUGADI	INTERÉS: 10,39%	PRÉSTAMO PERSONAL FORMALIZADO EL 25/09/2012, CON UN PRINCIPAL DE 4.000 EUROS Y FECHA DE VENCIMIENTO 25/03/2015.	355,07 €

Nombre	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la caja a favor de los comisionados de la Comisión de Control	
	Año 2012	Año 2011	Año 2012	Año 2011
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

b) Retribuciones devengadas por los comisionados de la Comisión de Control de la Caja por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico

Nombre/ periodo de devengo ejercicio 2012	Sueldos	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total Año 2012	Total Año 2011
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre/ periodo de Devengo ejercicio 2012	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2012				Opciones asignadas durante el ejercicio 2012					Acciones otorgadas durante el ejercicio 2012
	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condiciones para su ejercicio	Nº Precio Importe
NO APLICA	NO APLICA				NO APLICA					NO APLICA

Nombre/ período de devengo ejercicio 2012	Opciones al principio del ejercicio 2012				Opciones vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2012				
	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio Cotización (€)	Benef. Bruto (€)	Nº opciones	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio ejercic. (€)	Plazo ejercic.	Otros requisi- tos de ejercic.
NO APLICA	NO APLICA				NO APLICA	NO APLICA				

### iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre/ período de devengo total en años	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los derechos devengados por parte del beneficiario (miles €)	
	Año 2012	Año 2011	Año 2012	Año 2011
Comisionado de la Comisión de Control	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

### iv) Otros beneficios (en miles de €)

Anticipos, créditos concedidos			
Nombre	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la Operación	Importes eventualmente devueltos
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nombre	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los comisionados de la Comisión de Control	
	Año 2012	Año 2011	Año 2012	Año 2011
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

### c) Resumen de las retribuciones:

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengadas por el comisionado de la Comisión de Control en la caja o en su grupo, en miles de euros.

NOMBRE	Total Retribución de la Caja	Total Retribución del Grupo	TOTAL AÑO 2.012	TOTAL AÑO 2.011	Aportación/dotación realizada a sistemas de ahorro durante el ejercicio
Abaunza Martínez, Jesús Mirena	5,1	0	5,1	4,2	0
Aurrekoetxea Bergara Joseba Andoni	4,8	0	4,8	3,9	0
Bengoetxea Romero, Miguel	2,1	0	2,1	2,1	0
García Oliveros, Eloy	3,0	0	3,0	0	0
Landa Beitia Fernando	4,2	0	4,2	4,2	0
Larrea Zarate, Nerea	4,8	0	4,8	3,6	0
Latxaga Ugartemendia, David	3,0	0	3,0	2,7	0
Ruiz Eleizalde Francisco Javier	1,5	0	1,5	3,9	0
Taramona Campo Jose Antonio	4,5	0	4,5	3,6	0

<b>Uribe Zugadi, Ana María</b>	<b>5,1</b>	<b>0</b>	<b>5,1</b>	<b>4,2</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>38,1</b>	<b>0</b>	<b>38,1</b>	<b>32,4</b>	<b>0</b>

**NOTA 1:** BBK, en cumplimiento de lo previsto en las Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta de la Ley 11/2012, de 14 de junio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, (i) renovó “ex novo” todos sus Órganos de Gobierno y (ii) acogándose a lo previsto en el artículo 44 de la citada Ley, acordó suprimir la Comisión de Control, por lo que en la Asamblea General Extraordinaria de BBK del 21 de noviembre de 2012, los 8 miembros que componían la Comisión, cesaron en el ejercicio de sus cargos y en la actualidad, no existe Comisión de Control.

**NOTA 2:** D. Francisco Javier Ruiz Eleizalde y D. Eloy García Oliveros, (quien le sustituyó), miembros de la Comisión de Control en representación de los empleados en diferentes períodos a lo largo del ejercicio 2012, tienen adicionalmente una retribución anual proveniente de Kutxabank, de acuerdo con el convenio colectivo aplicable.

**D.3** Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los miembros del Consejo de Administración y comisionados de la Comisión de Control y los resultados u otras medidas de rendimiento de la caja, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la caja han podido influir en la variación de las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y Comisionados de la Comisión de Control.

**NO APLICA**

**D.4** Informe del resultado de la votación consultiva de la Asamblea General al informe anual sobre remuneraciones, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

% de votos a favor	84,93
% de votos en contra	8,22
% de abstenciones	6,85
Número de votos en contra	6

Este informe anual de remuneraciones ha sido sometido a votación consultiva de la Asamblea de la Caja, en su sesión de 11 de abril de 2013, Asamblea cuyo quórum ascendió a 73 Consejeros/as Generales.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Caja, en su sesión de 8 de marzo de 2013.

Indique si ha habido miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del miembro del Consejo de Administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

<p style="text-align: center;"><b>DEFINICIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE LAS CAJAS</b></p>
---

**Cuestiones generales:**

Cuando las métricas para medir objetivos o rendimientos de tipo financiero o de valoración de instrumentos no utilicen criterios establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera, la caja deberá explicar cómo los mide y cómo se calculan a partir de la información financiera auditada.

Aunque un miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control no haya desarrollado su actividad como tal durante el período completo sujeto a información, la remuneración que hubiese devengado será incluida en el informe con indicación de las fechas concretas de inicio y finalización del ejercicio de su cargo.

La remuneración de un miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control, incluirá también, en su caso, remuneraciones percibidas a través de otras personas distintas al miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control, es decir, cualquier transacción entre la entidad y una tercera persona cuando el propósito de la transacción sea remunerar o compensar al miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control por su actuación como tal en la caja.

**Aspectos concretos:**

A efectos de cumplimentar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control se tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

**Sueldos:** Compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y abonada por la organización por el mero hecho de estar contratado por ella, con independencia de la asistencia efectiva del miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control a las reuniones del Consejo o de la Comisión de Control. Deberán incluirse también las retribuciones que no sean de carácter variable y, que, en su caso, haya devengado el miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control por sus labores ejecutivas.

**Dietas:** Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo, en su caso, de las comisiones delegadas y de la Comisión de Control.

**Retribución variable a corto plazo:** Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo y en función de las restantes retribuciones o bien como cualquier otra referencia en euros, en plazo igual o inferior a un año.

**Retribución variable a largo plazo:** Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo y en función de las restantes retribuciones o bien como cualquier otra referencia en euros, en plazo superior a un año.

**Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo:** Importe de otros conceptos distintos a las dietas, de los que sean beneficiarios los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia a comisiones delegadas del Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del miembro del Consejo de Administración a las reuniones de las referidas comisiones.

**Indemnizaciones:** Cualquier retribución devengada por el miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control derivada de la extinción de la relación que le vincule con la caja.

**Otros:** Importe total de las restantes retribuciones devengadas en el ejercicio y que no hayan sido contempladas en los conceptos previos o en cualquiera de los siguientes apartados.

**Sistemas de ahorro a largo plazo:** Deberá informarse de todos los planes de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la caja, ya sean dotados interna o externamente.

**Aportaciones realizadas durante el ejercicio:** Se deberá computar el valor más alto entre los siguientes: (i) los fondos aportados durante el ejercicio a cualquier vehículo de inversión, asegurador o financiero que dé cobertura al plan (independientemente de si el beneficiario de las posibles prestaciones es la compañía o el propio administrador) y (ii) la variación en el valor actual actuarial de la obligación devengada a favor del miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control, ajustada proporcionalmente a los años de servicio efectivamente acreditados ejercicio respecto de los requeridos para el pago.

**Anticipos:** Importe del pago o entrega, con anterioridad a la fecha que se hubiera establecido para su percepción por parte del miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control, de importes correspondientes a cualquiera de los conceptos retributivos incluidos en el presente informe.

**Créditos concedidos:** créditos o préstamos concedidos por la Caja al miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control, independientemente de que éstos devenguen intereses o no.

**Garantías constituidas por la caja favor de los miembros del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control:** cualquier obligación de contenido económico asumida por la Caja a favor del miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control.

---